

ACTA ORDINARIA 14-2021: Acta número catorce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y treinta y cinco minutos del siete de abril del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochitl Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausentes con justificación: Los señores Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas, Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

Invitada: La señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°14-2021. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°14-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°14-2021, para esta sesión, con la indicación de que los informes presentados por la Auditoría Interna se recibieron hasta el 6 de abril de 2021, por lo que no se han analizado, ni tampoco se ha consensuada la información aportada por falta de tiempo. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ORDINARIA N°13-2021. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°13-2021 del día veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria N°13-2021 del día veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno. Se abstiene de votar el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, por estar ausente en esa sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. INFORME DEL PRESIDENTE. -----

El señor Dennis Portuguez Cascante, se refiere al correo enviado el pasado 29 de marzo 2021, en respuesta al oficio DGAN-DG-86-2021 del 22 de marzo de 2021, sobre el presupuesto extraordinario a razón de la situación que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa, con relación al Decreto 42798-H, aún no hay indicación clara y precisa de lo que signifique este decreto y el tema de ajuste de límite de gastos, de las instituciones, a lo que el Archivo Nacional, mas lo señalado en el oficio por parte de esta Junta Administrativa, se tendrían más repercusiones de consideración porque también se verían afectadas algunas subpartidas, aunque el ejercicio realizado por esta institución se decía que se tiene el presupuesto ajustado y que la afectación del límite de gasto dado por ese decreto no alcanzaría al Archivo, en razón el que Ministerio de Cultura y Juventud al ser un consolidado, hay una afectación grupal y aunque el Archivo individualmente tenga poca afectación o no afectación a nivel grupal del Ministerio de Cultura y Juventud, se debe hacer un ajuste de presupuesto y puede alcanzar los niveles de fijación de límite de ejecución a todas las instituciones. Es importante que a nivel de este órgano colegiado se conozca esta situación particular con razón del presupuesto 2021 y de los ajustes que hay que realizar al límite de gasto. -----

CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: En atención lo comunicado por parte del informes del Presidente la Junta Administrativa toma nota del correo electrónico del 29 de marzo 2021, del señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Misterio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-DG-86-2021 del 22 de marzo de 2021, con el que traslada el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 12-2021 celebrada el 17 de marzo de 2021, donde exponen la solicitud para que se gestione un presupuesto extraordinario desde el Ministerio de Cultura y Juventud ante el Ministerio de Hacienda por la suma de ¢272.4 millones de colones para cubrir varios de los requerimientos reales. Ante esta situación y conociendo de las medidas de contención del gasto que se han venido implementando

dado el déficit fiscal que aún se vive desde el gobierno central es necesario que antes de formular cualquier solicitud de recursos extraordinarios pueda dictaminar a lo interno mediante la realización de un análisis más exhaustivo que determine mediante proyecciones de gasto de los rubros indicados no cuentan con los recursos suficientes para atender las necesidades en el actual ejercicio económico, por otra parte, se debe tener presente lo que se está en discusión referente al Decreto 42798-H, donde por razones de medidas de contención se fijan límites dentro del gasto, basados en la ejecución que se presentó durante el 2020. Por lo anterior, se solicita al Departamento Financiero Contable del Archivo Nacional complementar la información que se ha presentado donde se proyecte de forma mensual el gasto de los contratos indicados contra documentos que determinan los costos, además con respecto a los proyectos de servicios de mantenimiento que se pueden indicar que son nuevos y no cuentan con el contenido presupuestario para ello se deben de definir por prioridades de atención, dado la situación particular que se tiene no será posible atender todo en el actual ejercicio económico. Se debe considerar traslados entre partidas se puede realizar que permita atender lo requerido partiendo de la definición de prioridades y dentro de las posibilidades existentes. Es importante resaltar que la situación extraordinaria que se vive llama a realizar de igual forma medidas extraordinarias, esto es lo que se manifiesta desde el Ministerio de Hacienda, para poder cumplir lo que establece la Ley 9635, principalmente a lo que se determina por medio de la Regla Fiscal. De igual forma se indica que se está coordinando gestiones para poder solicitar el presupuesto extraordinario que había sido formulado anteriormente para atender el tema de las sentencias por un monto de ¢55 millones de colones. -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DTI-018-2020 del 22 de marzo de 2021, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigida al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que informa sobre una serie de necesidades del departamento a su cargo, solicitando a este órgano colegiado su apoyo para la reposición de plazas, apoyo en labores administrativos, y la disponibilidad de recursos para fortalecer la plataforma tecnológica institucional. -----

ACUERDO 4. Comunicar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DTI-018-2020 del 22 de marzo de 2021, y le

informa: **1.** Hay una norma de ejecución presupuestaria emitida desde la Asamblea Legislativa que impide elevar la solicitud de creación de plazas nuevas ante el Ministerio de Hacienda y de la Presidencia. **2.** Presentar un informe pormenorizado de valoración integral que demuestre las cargas de trabajo, y un análisis en conjunto con Recursos Humanos, para generar un registro de necesidades sobre las actividades y riesgos del Departamento de Tecnologías de Información. **3.** Esta Junta desea conocer de qué manera los funcionarios activos atienden, como parte de sus funciones, las diferentes vulnerabilidades expresadas en el oficio DGAN-DTI-018-2020 del 22 de marzo de 2021, y de qué manera esto se prioriza o si se pudiera requerir algún cambio en las funciones del manual de cargos. **4.** De igual manera, este informe debería incorporar los temas de plataforma tecnológica, software y hardware, que se tienen para atender las diferentes vulnerabilidades identificadas, y cuáles no. Esto debe incorporar detalle sobre las tecnologías disponibles para prevención, detección, y para respuesta y recuperación en caso de que los riesgos se materialicen. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a los Colaboradores del Departamento de Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DTI-019-2021 del 23 de marzo de 2021, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que remite informe de actualización sobre el tema de ciberseguridad, con el detalle de los esfuerzos que se realizan continuamente en ese tema, y en particular sobre las acciones desarrolladas durante el 2020 y lo que va del 2021. En su informe, el señor Barquero señala la importancia de la dotación de recursos al departamento para dar continuidad a la seguridad informática de la institución. -----

ACUERDO 5. Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que de acuerdo a lo presentado en el oficio DGAN-DTI-019-2021 del 23 de marzo de 2021, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información en un mes plazo, presente un análisis integral y un informe ejecutivo sobre el reporte de actualización de ciberseguridad, para determinar las acciones estratégicas y las oportunidades de mejora priorizadas respecto a la gestión y preservación de documentos electrónicos que custodia el Archivo Nacional. Se solicita hacer una presentación de los resultados en audiencia a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo

a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y a los Colaboradores del Departamento de Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DCN-UCC-0214-2021 del 22 de marzo del 2021, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, Subdirector General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Director General y Junta Administrativa Archivo Nacional, mediante el que remiten observaciones sobre los Estados Financieros al 30 de diciembre del 2020. El señor Araya Zúñiga comenta que se ha concluido con el proceso de revisión de los Estados Financieros correspondientes al IV Trimestre de 2020, agradecen la ayuda brindada por parte de la institución en la presentación de los Estados Financieros con base en las plantillas del Módulo Gestor, así como la presentación de los archivos anexos solicitados mediante el oficio enviado por la Dirección General de Contabilidad DCNUCC-0003-2021 Presentación de Estados Financieros Parciales al cierre del cuarto trimestre 2020 (enero a diciembre 2020). Como parte de la mejora continua, hacen de conocimiento algunas oportunidades de mejora para que sean consideradas en el siguiente cierre contable; esto con la finalidad de entregar a los usuarios de la información de los Estados Financieros Consolidados, una base más sólida y enriquecedora para la toma de decisiones. Con base a todo lo comentado y las observaciones indicadas anteriormente en el oficio, se solicita realizar los ajustes necesarios para cumplir con los requerimientos establecidos en la presentación de los Estados Financieros para el I Trimestre del 2021, con el fin de que la entidad cumpla con lo dispuesto en la Ley 8131 Administración Financiera y Presupuestos Públicos. Es importante indicar, que dichas observaciones son generales, y que a pesar de que se cumplan, eso no inhibe a un ente fiscalizador a realizar auditorías financieras o especiales y encontrar hallazgos, es por ello por lo que el responsable contable debe aplicar su pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable que ocupa. -----

ACUERDO 6. Trasladar el oficio DCN-UCC-0214-2021 del 22 de marzo del 2021, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, Subdirector General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable con la finalidad de que realicen los ajustes

solicitados en el siguiente cierre contable para cumplir con los requerimientos establecidos en la presentación de los Estados Financieros para el I Trimestre del 2021, con el fin de que la entidad cumpla con lo dispuesto en la Ley 8131 Administración Financiera y Presupuestos Públicos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Comunicado por correo electrónico del 6 de abril de 2021, de la señora María Fernanda Miranda Segura, Técnica Judicial de Alajuela, mediante el que remite cédula de citación, Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela (Materia Penal), Previniese a “DENIS PORTUGUEZ CASCANTE - PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (...) Que deberá comparecer en: FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (Materia Penal) AL SER LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, a fin de declarar como DENUNCIANTE, dentro del Proceso Penal seguido en contra de DAMARIS ARTAVIA SOTO, por el (los) delito (s) de Supresión, Ocultación y Destrucción de Documentos, en la Investigación Penal Número 20-000070-1218-PE, en daño de LOS DEBERES DE LA FUNCION PUBLICA”. Si no se presenta, la causa podría ser archivada por falta de pruebas. Toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial, asimismo se le advierte que de conformidad con el artículo 208 del Código Procesal Penal, en caso de no presentarse la primera vez, la persona podrá ser conducida por la fuerza pública, salvo justa causa”. Suscribe Marcela Morera Molina, Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela (Materia Penal). -----

ACUERDO 7. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, la cédula de citación, de la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela (Materia Penal), mediante la que se previene al señor Denis Portugal Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para que comparezca a declarar en calidad de denunciante en el Proceso Penal seguido en contra de Damaris Artavia Soto por el delito de Supresión, Ocultación y Destrucción de Documentos, en la Investigación Penal Número 20-000070-1218-PE. Lo anterior para que lo atienda según corresponda y en el tiempo indicado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.

Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio CNR-137-2021 del 26 de marzo de 2021, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que informa que en la sesión 10-2021, celebrada el 23 de marzo de 2021, artículo 6, inciso e), titulado Representaciones, el Consejo Nacional de Rectores, “*SE ACUERDA: A. RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MARÍA TERESA BERMÚDEZ DE LA SECCIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. B. ACUERDO FIRME*”. -----

ACUERDO 8. Comunicar al señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), esta Junta Administrativa, conoció el CNR-137-2021 del 26 de marzo de 2021, mediante el que se comunica el acuerdo de ratificación de nombramiento de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz de la Sección Archivística de la Universidad de Costa Rica, tomado en la sesión 10-2021, celebrada el 23 de marzo de 2021, artículo 6, inciso e), titulado Representaciones, del Consejo Nacional de Rectores. Se le indica que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, el nuevo nombramiento de la señora María Teresa rige desde el 02 de abril de 2021 al 01 de abril de 2023. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y María Teresa Bermúdez Muñoz. **Aprobado.** -----

Se deja constancia que la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, se abstiene de votar el acuerdo 8 por ser parte interesada. -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DSAE-STA-089-2021 del 6 de abril de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que solicitan una Prórroga para entregar el “*Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2020-2021*”. En vista de que la institución sólo recibirá y contabilizará aquellos informes de desarrollo archivístico que sean presentados a través del sistema, se considera importante ampliar el plazo para la presentación de los formularios hasta el 30 de abril de 2021. Se solicita autorización para ampliar la

fecha según lo expuesto en el oficio. -----

ACUERDO 9. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-STA-089-2021 del 6 de abril de 2021, y aprueba ampliar el plazo para la entrega del “*Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2020-2021*”, hasta el 30 de abril de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10.a: Escrito sin número del 26 de marzo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el 6 de abril; mediante el que informa que se presentó en el Archivo Nacional para ver el expediente 01-PAOD-AN-2018, el que se encontraba en el Ministerio de Cultura y Juventud, al encontrarse con el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y miembro del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, indicó que el expediente se encontraba en la Dirección y no lo tenía en su poder, que por tanto no lo podía ver, además había que integrarle los documentos que habían ingresado con posterioridad al envío al Ministerio de Cultura. El señor Calderón Pacheco indicó que enviará un correo para acordar el día para ver el citado expediente. -----

ARTICULO 10.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 de abril de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que le informa que el 6 de abril estará en el Archivo Nacional con el expediente 01-PAOD-AN-2018 listo para la revisión solicitada. El señor Calderón Pacheco, no omite indicar que, aunque el señor Juan Antonio Menayo Domingo ha tenido contratiempos para la revisión del expediente, la señora Méndez Madrigal, ha tenido el expediente a disposición de consulta desde el 26 de marzo de 2021, a las 13:35 horas; fecha y hora en la que se autorizó al señor Calderón Pacheco, ingresar a una oficina de la Dirección General, para disponer del expediente en mención. También se citó el 5 de abril de 2021 y la señora Méndez Madrigal, informó que el señor Menayo Domingo no vendría ya que tenía inconvenientes en la finca. El señor Calderón Pacheco, indicó que la señora Méndez Madrigal, también puede consultar el mencionado

expediente. Por esta razón se le adelantó la notificación presentada por el Ministerio de Cultura mediante el oficio DM-0255-2021 del 25 de marzo de 2021 en el que se indica la devolución del expediente 01-PAOD-AN-2018 y adjunto la Resolución MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 10. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 26 de marzo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que informa que se presentó en el Archivo Nacional para ver el expediente 01-PAOD-AN-2018, el que se encontraba en el Ministerio de Cultura y Juventud, al encontrarse con el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica e integrante del órgano director del procedimiento, indicó que el expediente se encontraba en la Dirección y que no lo tenía en su poder, que por tanto no lo podía ver que además había que integrarle todos los documentos que habían entrado con posterioridad al envío al Ministerio de Cultura. El señor Calderón Pacheco indicó que enviará un correo para acordar el día para verlo. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Luis Humberto Calderón Pacheco, miembro del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018 y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 11: Cédula de notificación correspondiente al expediente #21-006119-0007-CO del 31 de marzo de 2021, de la Sala Constitucional, a las veintidós horas y treinta y cuatro minutos del treinta de marzo de dos mil veintiuno, con relación al recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo y la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal contra el Ministerio de Cultura y Juventud y el Archivo Nacional, se resuelve: en los términos de los artículos 43,44 y 45 de la ley de Jurisdicción Constitucional, informar a la Ministra de Cultura y Juventud y el Presidente del del Órgano Director de Procedimiento del Archivo Nacional, que conoce el procedimiento administrativo 01-PAOD-AN-2018. -----

ACUERDO 11. Trasladar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, la cédula de notificación correspondiente al expediente #21-006119-0007-CO del 31 de marzo de 2021, de la Sala Constitucional, de las veintidós horas y treinta y cuatro minutos del

treinta de marzo de dos mil veintiuno, con relación al recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo y la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal contra el Ministerio de Cultura y Juventud y el Archivo Nacional, para que lo atienda según corresponda y en el tiempo indicado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Cédula de notificación correspondiente al expediente 21-000029-1027-CA del 6 de abril de 2021, Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, a las once horas diez minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno, recibido el 6 de abril relacionada con el Recurso de Amparo de legalidad presentado por la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Se revoca en su totalidad el auto siete horas treinta y tres minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno y el auto de las ocho horas cuatro minutos del dos de marzo de dos mil veintiuno; y en su lugar deberán observar lo resuelto en este nuevo auto de traslado de amparo de legalidad. Auto de Traslado de Amparo de Legalidad. **1)** Procedencia del Trámite: En expediente 21-000029-1027-CA interpuesto por Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal pretende se declare la responsabilidad de la Junta Administrativa del Archivo Nacional con las consecuencias de ley, por la conducta omisiva de finalizar, dentro del plazo que determina el bloque de legalidad, un reclamo administrativo del 27 de mayo de 2020, 26 de octubre de 2020, 13 de octubre de 2020, 18 de septiembre de 2020, 20 de marzo de 2020, 24 de marzo de 2020, 1 de abril de 2020, 3 de abril de 2020, 8 de abril de 2020, 03 de abril de 2020, 20 de septiembre de 2020 y 23 de septiembre de 2020 para el reconocimiento de (impugnaciones). **2)** Prevención de cumplimiento y traslado: con fundamento en el inciso 2) del artículo 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se concede el plazo de quince días hábiles a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, contados a partir de la notificación de este auto, particularmente al Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo; para que resuelva el reclamo descrito en el numeral anterior. -----

ACUERDO 12. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, la cédula de notificación correspondiente al expediente 21-000029-1027-CA del 6 de abril de 2021,

Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, de las once horas diez minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno, relacionada con el Recurso de Amparo de legalidad presentado por la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional para que lo atienda según corresponda y en el tiempo indicado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13 .a: Se convoca a una nueva audiencia el 7 de abril de 2020 a las 13:30 horas para revisar el tema del plan de trabajo 2021 y el seguimiento de las recomendaciones pendientes. Para retomar Plan de trabajo 2021 de acuerdo con lo indicado en el oficio DGAN-JA-108-2021 del 16 de febrero de 2021. -----

ARTICULO 13 .b: Oficio DGAN-AI-39-2021 del 5 de abril de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta el *"Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021"*, en cumplimiento del inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno y siguiendo el Plan de Trabajo de 2021, realizó el seguimiento de recomendaciones realizadas por este ente de fiscalización superior en el 2020 y las presenta al jerarca colegiado en el informe anexo. -----
Al ser las catorce horas y once minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna. -----

ACUERDO 13.1. Se agradece a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, su presentación sobre el "Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021", durante esta audiencia, y además, se le comunica que queda pendiente la presentación de la nueva metodología que la Contraloría de la República va a establecer para tales efectos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13.2. Convocar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a una nueva audiencia, el 14 de abril de 2021 a las 13:30 horas para continuar con la revisión del informe de

labores del 2020 y conversar sobre otros aspectos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13.3. Solicitar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, revisar el procedimiento de declaración de bienes inicial y final e informar a este órgano colegiado a más tardar el 13 de abril de 2021 a las 12:00 mediodía en qué estado se encuentra ese trámite, solicitado anteriormente mediante oficio DGAN-JA-534-2020 del 23 de octubre de 2020. Lo anterior, para poder atender la Advertencia SA-4-2020 Alerta de incumplimiento del artículo 28 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422 1. Comunicada por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna mediante el oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos se retira de la sesión la señora Méndez Madrigal. -----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-AI-40-2021 del 6 de abril de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas durante el mes de marzo de 2021. Esto, en atención a disposiciones administrativas giradas por la Junta Administrativa. -----

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna: -----

1.1. Secretariales -----

a) Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas de archivo giradas por el Archivo Central y las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

b) Otras labores propias del cargo. -----

1.2. Legalización de libros: -----

a) Revisión de tomo de actas de Junta Administrativa. -----

b) Según DGAN-CNSED-067-2021 de 29 de marzo de 2021 la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos solicitó la apertura del tomo de Actas N°39 de sesiones de la Comisión. En reunión realizada el 31 de marzo de 2021, se dio la razón de cierre al Tomo 38, en el que se habían subsanado las deficiencias apuntadas en el informe de cierre y se atendió consultas sobre legalización del tomo digital. -----

Se aprovechó para discutir el seguimiento de recomendaciones emitidas a la Comisión en marzo y diciembre de 2020. -----

2) Tareas técnicas: -----

- Monitoreo del ambiente de control interno institucional, revisión de cumplimiento Art.56 LGAP en libro de actas de la Junta Administrativa. -----

- Elaboración del informe mensual de labores de febrero de 2021. -----

- Realización de estudio e Informe de cumplimiento del artículo 3° del Decreto Ejecutivo 37549 JP “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”, publicado en La Gaceta 43 del viernes 1 de marzo de 2013. -----

- Se terminó el estudio e informe titulado “Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021”. -----

- Informes en proceso: seguimiento de información solicitada para presupuesto 2021 y gestión de riesgo y continuidad. -----

- Otras labores propias de cargo. -----

ACUERDO 14. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 14 de abril de 2021, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-AI-40-2021 del 6 de abril de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas durante el mes de marzo de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 15: Copia por correo electrónico del 25 de marzo de 2021, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Grace Madrigal

Castro, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones, de la Contraloría General de la República, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-166-2021 del 24 de marzo de 2021 y la certificación 012-2021 en avance de las acciones efectuadas en cumplimiento de la recomendación 5.2 y el adjunto 63, en donde se recopila los oficios y trámites realizados en este primer trimestre del 2021, del informe DFOE-PG-IF-00012-2019, de Auditoría de carácter especial a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018, que dice: *“Analizar los requerimientos solicitados por la NICSP 25 “Beneficios a los empleados” para el reconocimiento de la obligación por cesantía, los eventuales ajustes que puedan surgir producto de dicho análisis y las revelaciones en los Estados Financieros requeridas, para ello, considere la viabilidad técnica y económica de la institución. Con respecto a los eventuales ajustes que puedan surgir producto de dichos análisis, la Unidad Financiero Contable a la fecha de emisión de la certificación 012-2021 no realizó ajustes relacionados con el cálculo de la cesantía en los Estados Financieros que deba mencionar, mantiene la metodología de registro de la cesantía que ha usado en los últimos meses.*

SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 16.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de marzo del señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador del Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que solicita información sobre la gestión tratada con anterioridad relacionada al oficio 15740 (DFOE-DI-2096) del 15 de octubre de 2019 (sobre condenatorias en costas procesales y personales en cuatro procesos judiciales). El señor Camacho Serrano, solicita atender por este medio lo siguiente. Mediante el ya citado oficio 15740 (DFOE-DI-2096) emitido por esta Área el 15 de octubre de 2019, se trasladó a la Junta Directiva del Archivo Nacional, un asunto relacionado con la valoración para gestionar el cobro de algunas sumas producto de condenatoria en costas procesales y personales de cuatro procesos judiciales. Además, en tal documento se solicitó informar oportunamente al denunciante, sobre los resultados obtenidos al respecto. Para lo que se brindaron los correos electrónicos para su notificación. Considerando lo anterior, se le solicita remitir una copia de la documentación que acredita la

respectiva notificación al denunciante de los resultados obtenidos en cuanto a la valoración de los procesos judiciales: 14-001910-1178-LA, 14-001911-1178-LA y 14-001912-1178-LA. Por otra parte, se le solicita informar sobre los resultados obtenidos producto del eventual análisis realizado por esa Dirección, en cuanto al cuarto proceso judicial tramitado bajo número de expediente 17-001136-0173-LA-7, citado en el oficio 15740. Se le requiere remitir de igual manera copia de la documentación que respalde los resultados obtenidos al respecto y la eventual comunicación al denunciante. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 26 de marzo de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador del Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el que se informar que hechas las indagaciones respectivas en las oficinas involucradas en la atención de las demandas judiciales 14-001910-1178 LA, 14-001911-1178 LA y 14-001912-1178 LA; se informar lo siguiente: **1)** En cuanto a la atención del oficio 15740 (DFOE-DI-2096) del 15 de octubre de 2019, en particular notificar a la persona denunciante de los resultados de la investigación llevada a cabo, se adjunta el comunicado de la Secretaria de Actas la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por medio del que remite a las direcciones de correo indicadas en el oficio de referencia, a la persona denunciante el oficio DGAN-SD-090-2020 del 20 de febrero de 2020, suscrito por esta servidora, en ausencia del señor Director. Debido a un error involuntario no se remitió en su momento esta notificación, tal como lo solicitara ese órgano contralor a nuestras autoridades. **2)** Respecto al cuarto proceso judicial tramitado bajo número de expediente 17-001136-0173-LA-7, citado en el oficio 15740, se informa que no ha concluido, es un proceso entablado por el señor Luis Mejía Delgado contra el Archivo Nacional, por supuestamente no cancelarse, como lo ordenó la sentencia 2422-2014, el día de descanso que no disfrutó del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2016. Este proceso ha tenido el siguiente trámite después de que se contestó la demanda y se asistió a una audiencia oral: El 23 de noviembre de 2018 se recibió la sentencia de primera instancia 1902-2018 del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, dictada a las 16:04 horas del 20 noviembre de 2018, se ordenó al Archivo Nacional pagar 13 días al actor, por haber sido laborados en los días de descanso. Mediante resolución de las 14:08

horas del 18 enero 2019, recibida por fax el 23 enero 2019, el Juzgado de Trabajo informa que el señor Luis Mejía presentó Recurso de Apelación contra esa sentencia y se atendió audiencia respecto a apersonamiento y expresión de agravios y se indicó que luego se remitirá dicho recurso al Tribunal Apelaciones del Primer Circuito. El 20 de junio 2019 se recibió notificación de Sentencia 2da instancia 644 de las 14:45 horas del 13 junio 2019, del Tribunal de Apelación I Circuito Judicial San José, que declara mal admitido el recurso, se devuelve al juzgado para que se remita a la Sala II. Según Resolución del Juzgado Trabajo I Circuito S.J. de las 14:06 horas 2 de septiembre 2019, se declaró mal admitido el recurso y se remite el expediente ante la Sala II. Ingresó a la Sala II el 24 septiembre de 2019, el 13 de noviembre de 2020 se consultó y está en redacción la sentencia, a cargo de la señora Julia Varela, según se informó. A la fecha no se ha recibido notificación alguna. Cuando se reciba la sentencia de la Sala II y de acuerdo con el resultado, la Dirección General deberá valorar si es necesario hacer una investigación preliminar, particularmente si resulta una sentencia condenatoria. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 de abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Luis Diego Brenes Rojas, Ejecutivo de Cuenta del Banco de Costa Rica (BCR), mediante el que remite respuesta a lo solicitado por el señor Brenes Rojas el 22 de marzo de 2021, adjunto los documentos relativos a la actualización de datos del producto BCR Compras: Oficio DGAN-JA-179-2021, Personería jurídica y copias de las cédulas de identidad de las personas incluidas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Comunicado por correo electrónico del 29 de marzo de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el *“Decreto 42909-H que corresponde a las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el 2022,* información publicada en el Alcance 64 del Diario oficial La Gaceta 59 del 25 de marzo de 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 de abril de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y miembro del Órgano

Director del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, mediante el que remite oficio DM-0255-2021 del 25 de marzo de 2021 en el que se indica la devolución del expediente 01-PAOD-AN-2018 y adjunta la Resolución MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno. Notificación dirigida la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Juan Antonio Menayo Domingo, representante de la señora Méndez Madrigal, en el Procedimiento 01-PAOD-AN-2018. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20: Copia del oficio DGAN-AI-38-2021 del 24 de marzo de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 6 de abril; dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información mediante el que remite el informe elaborado por la Auditoría Interna con la colaboración del funcionario Bady Ramírez Campos del Departamento de Tecnologías de Información, para la verificación del cumplimiento del Decreto Ejecutivo 37549 JP *“Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”*. Esta Auditoría Interna después de revisar el sistema de control interno institucional relativo a instalación de software en los equipos de cómputo institucionales, realizó unas pruebas de cumplimiento mediante la revisión de los programas informáticos instalados en las computadoras institucionales. Este análisis se realizó mediante una muestra aleatoria representativa de los equipos institucionales y se puede afirmar con un nivel de confianza del 95% que, en la Dirección General del Archivo Nacional, si cumple con la normativa nacional en relación con el respeto de los derechos de los creadores de las obras de ingenio tales como programas de cómputo y el marco de implementación del sistema de control interno en el gobierno central establecido. **SE TOMA NOTA.** -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos. --

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal